



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas y Adjudicación
Proceso AGN-UC-CD-2019-0036

El día uno (21) del mes de mayo del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Francis Mateo y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0036.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|------|---|------------------|---------------------|
| 1 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$1,000.01 A RD\$100,000.00 | UNIDAD | 15 |
| 2 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$100,000.01 A RD\$200,000.00 | UNIDAD | 8 |
| 3 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$200,000.01 A RD\$500,000.00 | UNIDAD | 8 |
| 4 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$500,000.01 A RD\$1,500,000.00 | UNIDAD | 2 |
| 5 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$30,000,000.01 A RD\$40,000,000.00 | UNIDAD | 1 |
| 6 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA COMPULSA Y REGISTRO ACTA NOTARIAL (SIN MONTO) | UNIDAD | 5 |
| 7 | SERVICIO DE ABOGADO NOTARIO PARA CONTRATOS CON MONTOS ENTRE RD\$3,000,000.01 A RD\$5,000,000.00 | UNIDAD | 1 |

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"Cuando habiéndose*

Julio

realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0036, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de cuatro (04) días laborables para presentar ofertas.

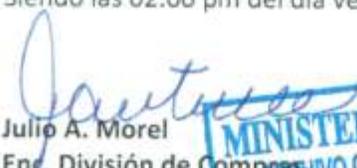
CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

| No. | Proveedor | Monto de la oferta | Monto Adjudicado | Observación |
|-----|-----------------------------|--------------------|------------------|--|
| 1 | VIRGILIA REYES LORA CASTRO | 255,470.00 | | |
| 2 | MARIA LOURDES CASTILLO AÑIL | 371,700.00 | 371,700.00 | AREA SOLICITANTE ELIGE POR COTIZAR SEGÚN LA LEY DE NOTARIO |
| 3 | LGC LEGALGROUP CONSULTING | 334,530.00 | | |

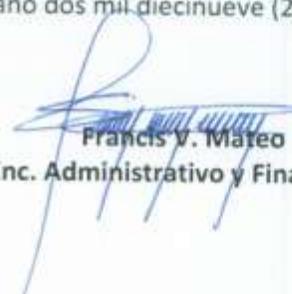
ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas requeridas, precio según la Ley de Notarios, condiciones de pago, además de la opinión del área solicitante, se decidió adjudicar el presente proceso de compra menor a la **LICDA. MARIA LOURDES CASTILLO AÑIL** por presentar la oferta considerada más conveniente para la institución.

Siendo las 02:00 pm del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019),


 Julio A. Morel
 Enc. División de Compras




 Francis V. Mateo
 Enc. Administrativo y Financiero